



Factura: 001-005-000008633



20180916004O00093

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180916004O00093

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDON NOTARIO(A) DEL CANTON SAMBORONDÓN
FECHA:	3 DE ABRIL DEL 2018, (11:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECOTURISMO S.A. Y FUSIÓN DE SOCIEDADES

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOATOWERS S.A.	REPRESENTADO POR DENISE MARIA RUMBEA DUEÑAS	RUC	0993065897001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MOATOWERS S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0993065897001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



N° TRAMITE: 25830-0041-18 12/11/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura





Factura: 001-005-000008622



20180916004P01123

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:		20180916004P01123					
ACTO O CONTRATO:							
DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MARZO DEL 2018, (16:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUMBEA DUEÑAS EMILIO WILFRIDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0916501356	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		SAMBORONDÓN			LA PUNTILLA(SATELITE)		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

EXTRACTO

Escritura N°:		20180916004P01123					
ACTO O CONTRATO:							
FUSIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE MARZO DEL 2018, (16:15)					



7

OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUMBEA DUEÑAS EMILIO WILFRIDO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0916501356	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.
Natural	RUMBEA DUEÑAS DENISE MARIA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0912062619	ECUATORIA NA	COMPARECIEN TE	MOATOWERS S.A.
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón		Parroquia				
GUAYAS	SAMBORONDÓN		LA PUNTILLA(SATELITE)				
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN

NOTARIA CUARTA 1
CANTÓN SAMBORONDÓN



MAGNI ENCALADA DUFFER

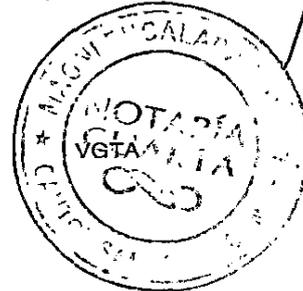
No.- 2018-9-16-04-P01123

ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR
ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE
LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN
TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS
S.A. -----

CUANTÍA: USD 800.00-----

SE OTORGAN: DOS TESTIMONIOS

En la ciudad de Samborondón, de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de marzo del
año dos mil dieciocho ante mí, ABOGADA MAGNI ENCALADA
DUFFER, NOTARIA TITULAR CUARTA DEL CANTÓN
SAMBORONDÓN, comparece: el señor **EMILIO WILFRIDO
RUMBEA DUEÑAS**, portador de la cédula de ciudadanía
número cero nueve uno seis cinco cero uno tres cinco seis
(0916501356), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de paso por
este cantón, por los derechos que representa de la compañía
**EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO
S.A.**, de RUC NÚMERO cero nueve nueve uno tres cinco cero
ocho seis uno cero cero uno (0991350861001) en calidad de
Gerente General y por otra parte la señora **DENISE MARÍA
RUMBEA DUEÑAS** portadora de la cédula de ciudadanía
número cero nueve uno dos cero seis dos seis uno nueve
(0912062619), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
casada, domiciliada en este cantón, por los derechos que



7

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A.

1 representa de la compañía **MOATOWERS S.A.**, de número de
2 RUC cero nueve nueve tres cero seis cinco ocho nueve siete
3 cero cero uno (**0993065897001**), en calidad de Gerente
4 General. Que con sus autorizaciones han sido verificados en el
5 "SNICRC", papeletas de votación y demás documentos que
6 acrediten las calidades de los comparecientes debidamente
7 certificados que se agregan como habilitantes a la presente
8 diligencia. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
9 **ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN**
10 **ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN**
11 **TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., AUMENTO DE CAPITAL**
12 **Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A.**
13 a la que procede como queda expresado y con amplia y
14 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta
15 al tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** Sírvase autorizar en el
16 registro de escrituras públicas, que está a su cargo, una por la
17 cual conste la disolución sin liquidación de la Compañía
18 EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS
19 ECOTURISMO S.A., así como la fusión de esta con la Compañía
20 MOATOWERS S.A., que la absorbe, el aumento de su capital
21 social, y las demás declaraciones y convenciones que se
22 determinan al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
23 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente
24 escritura las siguientes Compañías: EMPRESA DE PROMOCIÓN
25 TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., de nacionalidad
26 ecuatoriana y con domicilio en Guayaquil, debidamente
27 representada por el señor Emilio Rumba Dueñas, en su calidad
28 de Gerente General de la misma; y, MOATOWERS S.A., de



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A.

1 nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en Samborondón,
2 debidamente representada por la señora Denise Rumbea
3 Dueñas, en su calidad de Gerente General de la misma. Para
4 legitimación de sus personerías, el señor Emilio Rubmea Dueñas
5 y la señora Denise Rumbea Dueñas acompañan sus
6 nombramientos inscritos, para que se incorporen a la escritura a
7 otorgarse, como documentos habilitantes.- **SEGUNDA.-**
8 **ANTECEDENTES.- DOS. UNO.- RESPECTO DE MOATOWERS S.A.-**
9 **DOS.UNO.UNO.-** La Compañía MOATOWERS S.A., de
10 nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura
11 pública que autorizó la Notaría Cuadragésimo Tercera de
12 Guayaquil el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete,
13 inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el treinta de
14 noviembre de dos mil diecisiete, con un capital social de
15 ochocientos dólares y por el plazo de noventa años.-
16 **DOS.UNO.DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas
17 de MOATOWERS S.A., en sesión celebrada el quince de marzo
18 de dos mil dieciocho, con el voto unánime de todo su capital
19 social, entre otras cosas, a las que se hace referencia más
20 adelante, resolvió la fusión de MOATOWERS S.A. con la
21 Compañía EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS
22 ECOTURISMO S.A., mediante la absorción de la última por parte
23 de la primera, en los términos de las bases de dicha operación,
24 que fueron aprobadas por esa Junta General, y dispuso que la
25 Gerente General de MOATOWERS S.A. procediera a otorgar
26 con la Compañía EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE
27 TOURS ECOTURISMO S.A., la presente escritura pública de fusión
28 por absorción, facultándola para que convenga con ella



7

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A.

1 los términos y condiciones de la misma. DOS.DOS.- **RESPECTO DE**
2 **EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO**
3 **S.A.-** DOS.DOS.UNO.- Por escritura pública que autorizó el
4 Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el cinco de marzo de
5 mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil
6 de Guayaquil el veintinueve de mayo del mismo año, se
7 constituyó la Compañía EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
8 WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.- DOS.DOS.DOS.- La Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas de EMPRESA DE
10 PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., en
11 sesión celebrada el quince de marzo de dos mil dieciocho, con
12 el voto unánime de todo su capital social, entre otras cosas,
13 resolvió aprobar la fusión de dicha Compañía con MOATOWERS
14 S.A., mediante la absorción de aquella por esta, así como las
15 bases generales y particulares de dicha fusión, en los términos
16 que constan en el acta de la mencionada Junta General, la
17 misma que, además, resolvió que el Gerente General de
18 EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS
19 ECOTURISMO S.A. procediera a otorgar, en unión de la otra
20 Compañía involucrada en la fusión, la presente escritura
21 pública, facultándolo para que convenga con ella todos los
22 términos y condiciones de la referida fusión por absorción.-
23 **TERCERA.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** Con tales antecedentes,
24 las Compañías MOATOWERS S.A. y EMPRESA DE PROMOCIÓN
25 TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., en cumplimiento de
26 lo resuelto por sus Juntas Generales Extraordinarias de
27 Accionistas, celebradas ambas el quince de marzo de dos mil
28 dieciocho; por intermedio de sus representantes legales tienen



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A.-----

1 a bien fusionarse, por virtud de este instrumento, como en
2 efecto se fusionan en este acto, en los términos acordados por
3 sus Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas antes
4 referidas; razón por la cual en este acto queda convenido entre
5 las otorgantes lo siguiente:- **TRES.UNO.-** EMPRESA DE
6 PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. queda
7 absorbida por MOATOWERS S.A., que continuará subsistiendo,
8 mientras que la primera quedará disuelta por mandato de la
9 ley;- **TRES.DOS.-** MOATOWERS S.A., como absorbente,
10 conservaría su denominación social;- **TRES.TRES.-** El objeto social
11 de la Compañía absorbente pasará a ser la promoción de
12 proyectos de construcción (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) para su
13 posterior explotación, es decir, para su posterior arrendamiento,
14 comodato, venta, permuta o cualquier otro título traslativo de
15 dominio, entre los que destacan urbanizaciones residenciales,
16 lotizaciones, edificios de apartamentos para viviendas,
17 complejos habitacionales y comerciales, edificios y locales
18 comerciales; en cumplimiento de su objeto, la compañía podrá
19 también dar en arriendo viviendas, apartamentos, locales
20 comerciales y dedicarse a las actividades de agentes y
21 corredores inmobiliarios, intermediación en la compra, venta y
22 alquiler de bienes inmuebles, así como a la administración de
23 bienes inmuebles. Con el fin de cumplir con su objeto social, la
24 compañía podrá adquirir todo tipo de derechos y contraer
25 todo tipo de obligaciones mediante la celebración de
26 cualquier contrato permitido por la Ley y relacionado con su
27 objeto social;- **TRES.CUATRO.-** El domicilio de la Compañía
28 absorbente seguirá siendo el cantón Samborombón, en la



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A.-----

1 provincia del Guayas;- **TRES.CINCO.**- El plazo de duración de la
2 absorbente seguirá siendo de noventa años contados a partir
3 de la fecha de inscripción de su contrato de constitución, es
4 decir, a partir del treinta de noviembre de dos mil diecisiete;-
5 **TRES.SEIS.**- El nuevo capital social de la Compañía absorbente
6 será de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de
7 América, que es el equivalente a la suma de los capitales
8 sociales de las dos Compañías involucradas;- **TRES.SIETE.**- El
9 actual Estatuto de la Compañía absorbente será reformado
10 únicamente en sus Artículos Tercero, Quinto y Octavo, relativos
11 al objeto social, al capital social y a las acciones,
12 respectivamente, en los términos de lo resuelto por la Junta
13 General Extraordinaria de Accionistas de MOATOWERS S.A.,
14 celebrada el quince de marzo de dos mil dieciocho;-
15 **TRES.OCHO.**- Los únicos accionistas de la absorbente, es decir,
16 de la Compañía que quedará subsistiendo, serán los actuales
17 accionistas de las dos Compañías involucradas en la fusión, con
18 las cantidades de acciones que les corresponden
19 proporcionalmente, por sus actuales participaciones en los
20 capitales sociales de MOATOWERS S.A. y EMPRESA DE
21 PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.;-
22 **TRES.NUEVE.**- Para que opere la referida fusión por absorción, la
23 Compañía absorbida quedará disuelta, sin que por ello sea
24 preciso su liquidación;- **TRES.DIEZ.**- Como consecuencia de la
25 fusión por absorción, la Compañía absorbida traspasará en
26 bloque en este acto, a favor de MOATOWERS S.A., la totalidad
27 de su patrimonio;- **TRES.ONCE.**- En cuanto a los activos del
28 patrimonio antedicho, ellos se traspasarán a valor presente;



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A.-----

1 **TRES.DOCE.-** La Compañía MOATOWERS S.A. aceptará en este
2 acto el traspaso en bloque que de su patrimonio hará a su
3 favor la Compañía absorbida; y, como Compañía absorbente,
4 MOATOWERS S.A. asumirá, por tanto, la totalidad de los pasivos
5 de la absorbida y adquirirá, a valor presente, la totalidad de sus
6 activos;- **TRES.TRECE.-** MOATOWERS S.A. asumirá también la
7 responsabilidad de ley con respecto a los acreedores de la
8 Compañía absorbida;- y,- **TRES.CATORCE.-** Se deja constancia
9 de que, en razón del correspondiente traspaso en bloque y de
10 las consiguiente transferencia patrimonial a título universal,
11 todas las autorizaciones o permisos oficialmente concedidos
12 por las autoridades nacionales o seccionales del Ecuador, a
13 favor de EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS
14 ECOTURISMO S.A., deberán, a partir de la fusión y sin necesidad
15 de trámite adicional de ninguna naturaleza, entenderse
16 traspasados, con todos sus efectos, y, consecuentemente,
17 concedidos, a favor de MOATOWERS S.A.-. **CUARTA.-**
18 **DISOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN**
19 **TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.-** CUATRO.UNO.- El
20 señor Emilio Rumba Dueñas, como Gerente General y, como
21 tal, representante legal de EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA
22 WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., como está expresado, en
23 razón de la fusión por absorción referida en la cláusula anterior,
24 declara en estado de disolución a la Compañía EMPRESA DE
25 PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., de
26 conformidad con la ley, sin necesidad de que por ello se opere
27 su liquidación.- **QUINTA.- TRASPASO EN BLOQUE DEL**
28 **PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA ABSORBIDA.** Con estos



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A.

1 antecedentes, la Compañía absorbida, a través de su
2 representante legal, hace los siguientes traspasos:-
3 **CINCO.UNO.- TRASPASO EN BLOQUE DE EMPRESA DE**
4 **PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.-**
5 CINCO.UNO.UNO.- El señor Emilio Rumba Dueñas, por los
6 derechos que representan de EMPRESA DE PROMOCIÓN
7 TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., expresa que, para
8 efectos de la fusión, su representada procede a traspasar en
9 este acto, a título universal y a perpetuidad, como en efecto
10 traspasa y transfiere, a favor de la Compañía MOATOWERS S.A.,
11 que la absorbe, la totalidad de su patrimonio, es decir, la
12 totalidad de sus activos y pasivos; aclarando que los activos
13 antedichos se traspasan a valor presente y que esa valoración
14 se encuentra reflejada en el balance final de EMPRESA DE
15 PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., que
16 formará parte integrante de esta escritura.- **CINCO.UNO.DOS.-**
17 Por su parte, la Compañía absorbente, es decir MOATOWERS
18 S.A., a través de su representante legal, expresa que acepta y
19 recibe, en la forma indicada, la totalidad del patrimonio de la
20 Compañía absorbida, esto es, de EMPRESA DE PROMOCIÓN
21 TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., constituyéndose
22 aquella en sucesora universal del activo y del pasivo de esta, y,
23 consecuentemente, quedándose a cargo de pagar el pasivo
24 de la antedicha Compañía absorbida; asumiendo por este
25 hecho las responsabilidades propias de un liquidador respecto
26 a los acreedores de la misma.- **SEXTA.- DEL DERECHO DE**
27 **RECESO.-** Como los correspondientes acuerdos de fusión han
28 sido adoptados con el voto conforme de la totalidad de los



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A.

1 capitales sociales de las Compañías Intervinientes, se deja
2 constancia de que ninguno de sus accionistas ejercerá el
3 derecho de separación. **SÉPTIMA.- EFECTOS DE LA FUSIÓN.-**
4 **SIETE.UNO.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** Mediante los negocios
5 jurídicos constantes en las cláusulas que anteceden, quedan
6 fusionadas las Compañías que intervienen en esta escritura
7 pública, por la absorción que MOATOWERS S.A. hace de
8 EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS
9 ECOTURISMO S.A., subsistiendo la primera y extinguiéndose la
10 segunda; operándose, consecuentemente, la compenetración
11 de la totalidad de los patrimonios de las dos Compañías
12 Anónimas antes mencionadas, es decir, la totalidad de sus
13 bienes y obligaciones, bajo una sola personalidad jurídica, esto
14 es, bajo la Sociedad absorbente, es decir, bajo MOATOWERS
15 S.A.- **SIETE.DOS.- CONSERVACIÓN DE LA DENOMINACIÓN**
16 **SOCIAL DE LA ABSORBENTE.-** La representante legal de
17 MOATOWERS S.A. declara en este acto, a nombre de ella, que
18 su representada conservará después de la fusión su actual
19 denominación social.- **SIETE.TRES.- AUMENTO DE CAPITAL.-**
20 **NUEVO CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de lo convenido
21 en la Cláusula Tercera de esta escritura, la representante legal
22 de MOATOWERS S.A., a nombre de ella declara en este acto
23 que, tal como se resolvió en la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de su representada, celebrada el quince de marzo
25 de dos mil dieciocho, el capital de la misma, que actualmente
26 es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
27 queda aumentado a un mil seiscientos dólares de los Estados
28 Unidos de América, que es el equivalente a la suma de los



7

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A.

1 capitales sociales de las dos Compañías involucradas en la
2 fusión; razón por la cual, se emiten las restantes ochocientas
3 nuevas acciones ordinarias y nominativas, numeradas del
4 ochocientos uno al un mil seiscientos, inclusive, de un valor
5 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada
6 una.- **SIETE.-CUATRO.- DISTRIBUCIÓN DE LAS ACCIONES POR EL**
7 **NUEVO CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia de lo antedicho
8 y de lo convenido en la Cláusula Tercera de esta escritura, la
9 representante legal de MOATOWERS S.A., a nombre de ella,
10 declara en este acto que, en consideración a la participación
11 de las accionistas de las compañías involucradas en la fusión,
12 tanto en la absorbente como en la absorbida, el total de las un
13 mil seiscientas acciones emitidas por MOATOWERS S.A. quedan
14 distribuidas así: a) A la señora Denise Rumba Dueñas le
15 corresponden un mil quinientas noventa y ocho acciones
16 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los
17 Estados Unidos de América cada una; y, b) A la señora
18 Angélica Navas Cruz le corresponden dos acciones ordinarias y
19 nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados
20 Unidos de América cada una. A este respecto, se deja expresa
21 constancia de que las accionistas supradichas participan en el
22 nuevo capital social de la Compañía absorbente en proporción
23 a sus respectivas acciones actuales, tal como lo manda la ley.-
24 **SIETE.CINCO.-** Por su parte, el señor Emilio Rumba Dueñas, a
25 nombre y en representación de EMPRESA DE PROMOCIÓN
26 TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., como representante
27 legal de la misma, acepta en todas sus partes las declaraciones
28 que anteceden.- **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se



VGTA

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOATOWERS S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el cantón Samborondón, República del Ecuador, a las doce horas del día quince de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen, en la oficina signada con el número 102 del Edificio Xima, que se levanta a la altura del kilómetro 1.5 de la vía La Puntilla - Samborondón, los siguientes accionistas de la Compañía MOATOWERS S.A., a saber: a) La señora Denise Rumba Dueñas, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) La señora Angélica Navas Cruz, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, como propietaria de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Como se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, las concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, estando también unánimes en que en ella se traten los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca de la fusión de la Compañía con la Sociedad EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., mediante la absorción de esta por parte de aquella;
- 2.- Conocer y resolver sobre las bases de la fusión;
- 3.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de MOATOWERS S.A.;
- 4.- Conocer y resolver sobre la reforma de su Estatuto social;
- 5.- Conocer y resolver sobre el



correspondiente balance final; y, 6.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

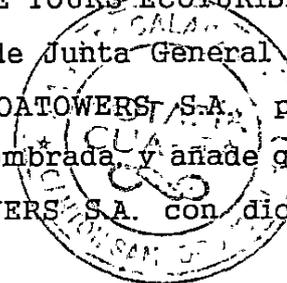
En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Ante la vacancia del cargo de Presidente, por unanimidad se designa a la señora Angélica Navas Cruz para que presida la sesión, y actúa como Secretaria la suscrita Denise Rumbea Dueñas, Gerente General de la Sociedad.

La Secretaria procede a elaborar la Lista de Asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente de la Junta, con lo cual se constata, a las doce horas cinco minutos, que las accionistas presentes son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

La Presidente de la Junta, considerando que en la presente sesión se encuentran presentes todas las accionistas de la Compañía y, por consiguiente, que se halla representada la totalidad del capital social, declara instalada y abierta esta Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Acto seguido, la suscrita Gerente General deja constancia de que la Compañía EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS-ECOTURISMO S.A. ha aprobado, en su correspondiente sesión de Junta General de Accionistas, el proyecto de fusionarse con MOATOWERS S.A., por absorción por parte de la sociedad últimamente nombrada, y añade que sería conveniente aprobar la fusión de MOATOWERS S.A. con dicha



7

Compañía, mediante la absorción indicada, ya que dicha fusión conllevaría especiales beneficios para la Sociedad, por lo que estima que la Junta debe aprobar la correspondiente fusión por absorción, para lo cual deja constancia que las bases de la operación serían las siguientes:

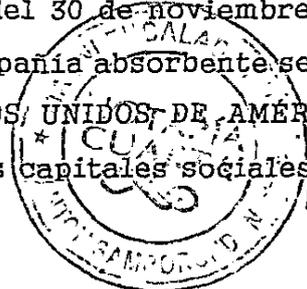
PRIMERO.- EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. sería absorbida por MOATOWERS S.A., que continuaría subsistiendo mientras que la primera quedaría disuelta por mandato de la ley;

SEGUNDO.- El objeto social de la Compañía absorbente sería ligeramente reformado, el mismo que pasaría a ser la promoción de proyectos de construcción (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) para su posterior explotación, es decir, para su posterior arrendamiento, comodato, venta, permuta o cualquier otro título traslativo de dominio, entre los que destacan urbanizaciones residenciales, lotizaciones, edificios de apartamentos para viviendas, complejos habitacionales y comerciales, edificios y locales comerciales; en cumplimiento de su objeto, la compañía podrá también dar en arriendo viviendas, apartamentos, locales comerciales y dedicarse a las actividades de agentes y corredores inmobiliarios, intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles, así como a la administración de bienes inmuebles. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir todo tipo de derechos y contraer todo tipo de obligaciones mediante la celebración de cualquier contrato permitido por la Ley y relacionado con su objeto social;

TERCERO.- El domicilio de la Compañía absorbente seguiría siendo el cantón Samborondón;

CUARTO.- El plazo de duración de la absorbente seguirá siendo de 90 años contados a partir de la fecha de inscripción de su contrato de constitución, es decir, a partir del 30 de noviembre de 2017;

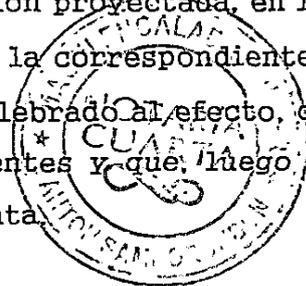
QUINTO.- El nuevo capital social de la Compañía absorbente sería de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1.600), que es el equivalente a la suma de los capitales sociales de



7

las dos Compañías involucradas en la fusión:- SEXTO.- Los únicos accionistas de la absorbente, es decir, de la Compañía que quedaría subsistiendo, pasarían a ser los mismos accionistas de las dos compañías involucradas en la fusión, es decir, la señora Denise Rumbear Dueñas y la señora Angélica Navas Cruz; con las cantidades de acciones que les correspondan proporcionalmente, por sus actuales participaciones en los capitales sociales de MOATOWERS S.A. y EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., según el caso:- SÉPTIMO.- De conformidad con la ley, para que opere la referida fusión por absorción, la Compañía absorbida quedaría disuelta, sin que por ello sea preciso su liquidación:- OCTAVO.- Como consecuencia de la fusión por absorción, la Compañía absorbida traspasaría en bloque a MOATOWERS S.A. la totalidad de su patrimonio:- NOVENO.- En cuanto a los activos del patrimonio antedicho, ellos se traspasarían a valor de presente o valor en libros:- DECIMO.- La Compañía MOATOWERS S.A. aceptaría el traspaso en bloque que de su patrimonio haría a su favor la Compañía absorbida, y, como Compañía absorbente, MOATOWERS S.A. asumiría por tanto la totalidad de los pasivos de la absorbida y adquiriría, a valor de presente o valor en libros, la totalidad de sus activos:- UNDÉCIMO.- MOATOWERS S.A. asumiría también la responsabilidad de ley con respecto a los acreedores de la Compañía absorbida:- y, DUODÉCIMO.- Cualquier accionista de la Compañía absorbida que deseara hacer uso de su derecho de receso, esto es, de su derecho a separarse, lo podría hacer de conformidad con la ley.

Una vez expresadas las bases que anteceden, la Presidente agrega que la Compañía a ser absorbida ya ha acordado la fusión proyectada, en lo que a ella respecta, tal como consta de la copia de la correspondiente acta de la Junta General de Accionistas que se ha celebrado al efecto, que la Presidente de la Junta entrega a las concurrentes y que, luego de su revisión, se archiva en el expediente de esta Junta.

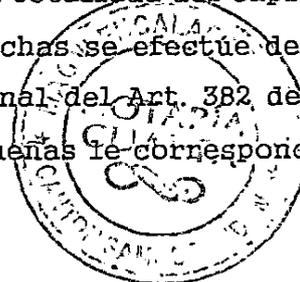


La Junta, luego de deliberar al respecto, por unanimidad acoge íntegramente la propuesta de la Gerente General de la Compañía, y, en consecuencia, aprueba, por unanimidad, la fusión por absorción entre las Compañías MOATOWERS S.A. como Compañía absorbente, y EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., como Compañía absorbida, en los términos de las bases de la operación, que acaban de manifestarse, y que la Junta General las aprueba por unanimidad.

Seguidamente, la Junta pasa a tratar sobre los siguientes cuatro puntos del orden del día, y, luego de deliberar al respecto, como consecuencia de la fusión acordada y en razón del quinto punto de las bases de la misma, de manera particular resuelve por unanimidad lo siguiente: aumentar el capital social de la Compañía a UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,600), dividido en UN MIL SEISCIENTAS acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

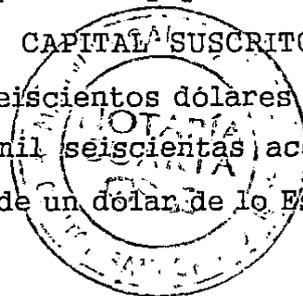
De inmediato la Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que considera que la Junta General debería aprobar la distribución de las un mil seiscientas acciones en que estará dividido el antedicho nuevo capital social de la Compañía, a cuyo efecto recuerda que según las bases que acaban de aprobarse para la fusión, tal distribución deberá hacerse, con las debidas proporciones, entre las actuales accionistas de las dos Compañías involucradas en la fusión.

Acto seguido, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, esto es, con el voto conforme de la totalidad del capital social, que la distribución de las acciones antedichas se efectúe de la manera siguiente, de conformidad con el inciso final del Art. 382 de la Ley de Compañías: a) A la señora Denise Rumba Dueñas le corresponden



un mil quinientas noventa y ocho (1,598) acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, b) A la señora Angélica Navas Cruz le corresponden dos (2) acciones, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación, la Junta pasa a tratar sobre la reforma del Estatuto Social, ante lo cual toma la palabra la Gerente General y manifiesta que, en consideración a que los únicos cambios que se introducirían en el Estatuto social de MOATOWERS S.A., como Compañía absorbente, serían los producidos de manera concreta por el aumento de capital y la reforma del objeto social de la compañía, solamente será necesario discutir la reforma de los Artículos Tercero, Quinto y Octavo, que, para consideración de la Junta, podrían decir lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO.- La compañía tendrá por objeto la promoción de proyectos de construcción (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) para su posterior explotación, es decir, para su posterior arrendamiento, comodato, venta, permuta o cualquier otro título traslativo de dominio, entre los que destacan urbanizaciones residenciales, lotizaciones, edificios de apartamentos para viviendas, complejos habitacionales y comerciales, edificios y locales comerciales; en cumplimiento de su objeto, la compañía podrá también dar en arriendo viviendas, apartamentos, locales comerciales y dedicarse a las actividades de agentes y corredores inmobiliarios, intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles, así como a la administración de bienes inmuebles. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir todo tipo de derechos y contraer todo tipo de obligaciones mediante la celebración de cualquier contrato permitido por la Ley y relacionado con su objeto social". "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados



Unidos de América cada una, numeradas del cero cero uno al un mil seiscientos, inclusive. Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas y su propiedad, negociación y demás derechos que ellas confieren, se regirán por la Ley de Compañías” .

“ ARTÍCULO OCTAVO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones concederán a los accionistas los derechos establecidos en la ley. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de Junta General. Las acciones que no estuvieren totalmente pagadas tendrán ese derecho en forma proporcional.”

(HASTA AQUÍ LOS NUEVOS ARTÍCULOS TERCERO, QUINTO Y OCTAVO DEL ESTATUTO SOCIAL)” .

A continuación, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aprobar el texto de los referidos Artículos Tercero, Quinto y Octavo del Estatuto Social, en los términos sugeridos por la Gerente General.

Seguidamente, la Junta pasa a tratar sobre el siguiente punto del orden del día, es decir, sobre el balance final de la Compañía, que según el Reglamento respectivo deberá incorporarse a la escritura pública en que conste instrumentada la fusión tantas veces mencionada.

Al efecto, la Presidente de esta sesión manifiesta que, como todos los concurrentes conocen, según el Reglamento respectivo, a la escritura pública antes mencionada deberá agregarse el balance final de las Compañías fusionadas; razón por la cual convendría que esta Junta se pronuncie particularmente con respecto al balance final de MOATOWERS S.A., que se incorporará a la escritura pública mencionada para satisfacer la antedicha exigencia reglamentaria.



Dejando constancia de que en este caso el referido balance final resultaría ser una mera formalidad, en razón de que ningún accionista se separará de la Compañía, la Presidente de la Junta manifiesta a continuación que el referido balance final, a ser incorporado a la escritura pública de fusión, deberá aparecer cortado al día anterior en que se otorgue dicha escritura, por lo que sugiere a la Junta que se pronuncie en el sentido de autorizar la elaboración de dicho balance final, cortado a la fecha correspondiente para cumplir con lo requerido por el Reglamento respectivo.

Seguidamente, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad del capital social, autorizar la elaboración del balance final de MOATOWERS S.A., que según el Reglamento respectivo deberá incorporarse a la escritura pública de fusión tantas veces mencionada, cortado al día anterior de la fecha de la misma, y disponer que dicho balance final se incorpore efectivamente a la escritura pública mencionada, como lo manda el Reglamento mencionado.

A propósito de dicho balance final, la Presidente de la Junta considera que convendría que en la escritura pública de fusión se incorpore también el balance consolidado de la Compañía absorbente, en cuyas cifras estarían ya incluidas todas las cifras de la Compañía absorbida.

Acto seguido, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad aprobar la sugerencia de la Presidente y disponer que en la escritura de fusión se incorpore también el referido balance consolidado.

A continuación, la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, lo siguiente:



- a) Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de la fusión antedicha, en los términos acordados en esta Junta General y en unión de la otra Compañía involucrada en la fusión; a cuyo efecto queda ampliamente facultada por esta Junta General, a nombre de la Compañía, y por las accionistas concurrentes, en lo personal, para que convenga, con la restante Compañía involucrada en la fusión, todos los términos y condiciones de la misma; y,
- b) Facultar a la Gerente General de la Compañía para que, una vez otorgada la escritura pública supradicha, realice todos los trámites y gestiones necesarios para su plena eficacia legal.

No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna y suscrita por todas las concurrentes.

Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas treinta minutos.


 Angélica Navas Cruz
 /Presidente de la Junta / Accionista


 Denise Rumbea Dueñas
 Secretaria / Accionista



EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S. A.

BALANCE GENERAL
AL 25 DE MARZO DEL 2018

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE			800,00
CAJA Y BANCOS	311	-	
CUENTAS POR COBRAR	314	-	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	360	800,00	
		<u>800,00</u>	
ACTIVO FIJO			16.933.807,80
TERRENOS	366	16.933.807,80	
INMUEBLES - EDIFICIOS	382	-	
		<u>-</u>	
TOTAL DEL ACTIVO:			16.934.607,80

PASIVO & PARTIMONIO

CORRIENTE			-
OTRAS CUENTAS X PAGAR	540	-	
		<u>-</u>	
LARGO PLAZO - (NO CORRIENTE)			-
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	560	-	
		<u>-</u>	
TOTAL DEL PASIVO:			-
			<u>-</u>
PATRIMONIO			16.934.607,80
CAPITAL Y RESERVAS		800,00	
REVALORIZACION ACTIVOS FJOS		16.933.807,80	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		-	
		<u>-</u>	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:			16.934.607,80

EMILIO W. RUMBEEA DUEÑAS

CPA. EDUARDO PONCE A
CONTADOR
Reg.Nac. 0.37317

PARTICIPACION DEL PATRIMONIO

CEDULA	ACCIONISTAS	Cantidad Acc.	% Acciones	Valor Acciones	Total Patrim.
0912062619	Rumbear Dueñas Denise María	799	99,9%	799,00	16.913.439,54
0918824475	Navas Cruz Angélica Lourdes	1	0,1%	1,00	21.166,26
	TOTAL Participación accionaria.	800	100,0%	800,00	16.934.607,80



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

MOATOWERS S. A.

BALANCE GENERAL

AL 28 DE MARZO DEL 2018

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE			173.355,27
CAJA Y BANCOS	311	3.667,47	
CUENTAS POR COBRAR	314	2.353,61	
CRED.TRIB.FAVOR SUJET PASIVO (IVA)	332	2.236,78	
OTRAS CUENTAS X COBRAR	339	165.097,41	
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	360	-	
ACTIVO FIJO			381.757,47
TERRENOS	366	-	
INMUEBLES - EDIFICIOS	382	381.757,47	
TOTAL DEL ACTIVO:			555.112,74

PASIVO & PARTIMONIO

CORRIENTE			169.815,80
CUENTAS POR PAGAR	-513	3.321,75	
OBLIGACIONES POR PAGAR	521	2.594,05	
OTRAS CUENTAS X PAGAR	540	163.900,00	
LARGO PLAZO - (NO CORRIENTE)			381.757,47
OTRAS CUENTAS POR PAGAR (DPT. Esmeraldas)	560	381.757,47	
TOTAL DEL PASIVO:			551.573,27
PATRIMONIO			3.539,47
CAPITAL Y RESERVAS		800,00	
REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS		-	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		2.739,47	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:			555.112,74

Denise M. Rumbea Dueñas

DENISE M. RUMBEA DUEÑAS

Eduardo Ponce A

CPA. EDUARDO PONCE A
CONTADOR
Reg.Nac. 0.37317

PARTICIPACION DEL PATRIMONIO

CEDULA	ACCIONISTAS	Cantidad Acc.	% Acciones	Valor Acciones	Total Patrim.
0912062619	Rumbea Dueñas Denise María	799	99,9%	799,00	3.535,05
0918824475	Navas Cruz Angélica Lourdes	1	0,1%	1,00	4,42
	TOTAL Participación accionaria.	800	100,0%	800,00	3.539,47



MOATOWERS S. A.
BALANCE GENERAL - CONSOLIDADO
 AL 28 DE MARZO DEL 2018

ACTIVO

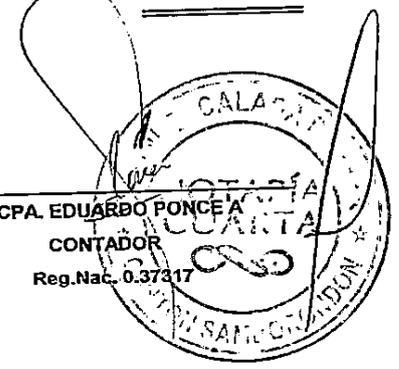
ACTIVO CORRIENTE					174.155,27
CAJA Y BANCOS	311		3.667,47		
CUENTAS POR COBRAR	314		2.353,61		
CRED.TRIB.FAVOR SUJET PASIVO (IVA)	332		2.236,78		
OTRAS CUENTAS X COBRAR	339		165.097,41		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	360		800,00		
ACTIVO FIJO					17.315.565,27
TERRENOS	366		16.933.807,80		
INMUEBLES - EDIFICIOS	382		381.757,47		
TOTAL DEL ACTIVO:					17.489.720,54

PASIVO & PARTIMONIO

CORRIENTE					169.815,80
CUENTAS POR PAGAR	513		3.321,75		
OBLIGACIONES POR PAGAR	521		2.594,05		
OTRAS CUENTAS X PAGAR	540		163.900,00		
LARGO PLAZO - (NO CORRIENTE)					381.757,47
OTRAS CUENTAS POR PAGAR (DPT. Esmeraldas)	560		381.757,47		
TOTAL DEL PASIVO:					551.573,27
PATRIMONIO					16.938.147,27
CAPITAL Y RESERVAS			1.600,00		
REVALORIZACION ACTIVOS FIJOS			16.933.807,80		
UTILIDAD DEL EJERCICIO			2.739,47		
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO:					17.489.720,54


 DENISE M. RUMBEA DUEÑAS

CPA. EDUARDO PONCE A
 CONTADOR
 Reg.Nac. 0.37317



MOATOWERS S.A
SAMBORONDON-ECUADOR

Guayaquil, octubre 31 de 2017.

Señora

DENISE MARÍA RUMBEA DUEÑAS

Ciudad. -

De mis consideraciones

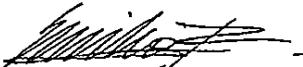
Cúmpleme informarle que mediante acto constitutivo de la Compañía **MOATOWERS S.A.**; en su constitución celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Publica otorgada ante la **Abogada Andrea Ugalde Yáñez, Notaria Titular Cuadragésima Tercera del Cantón Guayaquil, el 31 de octubre de dos mil diecisiete.**

Sírvase a inscribirse el siguiente nombramiento en el Registro Mercantil de Samborondón.

Atentamente,


Emilio Wilfrido Rumbea Dueñas
Accionista Fundador
CI: 091650135-6

Razón: Acepto el cargo por el cual he sido designada según el Nombramiento que antecede.

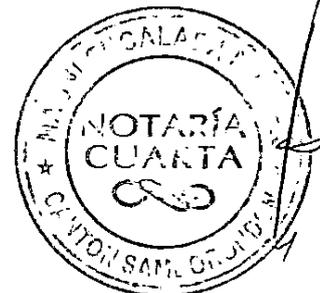
Guayaquil, 31 de octubre 2017.


Denise María Rumbea Dueñas
1912062619



N° TRAMITE: 92898-0041-17
DOCUMENTO: Nombramiento
05/12/17 2.1.3


**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**
REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN



TRÁMITE NÚMERO: 2271
5755719FBVYZYM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1844
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1071
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOATOWERS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	RUMBEA DUEÑAS DENISE MARIA
IDENTIFICACIÓN:	0912062619
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 30 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CERTIFICACIÓN DE COPIAS
DOY FE que el documento compuesto en 008 fojas, es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado, Samborondón, 23 MAR 2018

[Firma manuscrita]
Ab. Magni Encalada Duffer
NOTARIA

Página 1 de 1

**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**

**ESPACIO
EN BLANCO**

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán. 9
0996488277 @
<http://registromercantil.gob.ec/>
Durán - Ecuador



7

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 DIC 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30 JHM

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBOROMBÓN



Guayaquil, 11 de septiembre de 2014.

Señor
EMILIO WILFRIDO RUMBEA DUEÑAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicialmente.

EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el día 28 de marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día 29 de mayo de 1996.

Atentamente,



JULIO CÉSAR ZAMBRANO MURILLO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

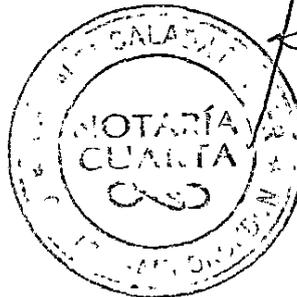
RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.** y declaro que me posesiono en esta misma fecha, siendo de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, con cédula de ciudadanía No. 0916501356.

Guayaquil, 11 de septiembre de 2014.

X



EMILIO WILFRIDO RUMBEA DUEÑAS
GERENTE GENERAL



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA

7



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993065897001
RAZON SOCIAL: MOATOWERS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RUMBEA DUENAS DENISE MARIA
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/12/2017 **FEC. CONSTITUCION:** 30/11/2017
FEC. INSCRIPCION: 11/12/2017 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: URB. VISTA AL PARQUE Número: SOLAR 56
 Kilómetro: 8.5 Referencia ubicación: FRENTE AL CUERPO DE BOMBEROS DEL SAMBORNDON Telefono Trabajo:
 042852370 Celular: 0939462088 Telefono Trabajo: 042694056 Email: deniserumbea@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

ABIERTOS:	1
CERRADOS:	0
Fecha: 11/12/2017	
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 **Lugar de emisión:** MILAGRO/AVENIDA 17, DE **Fecha y hora:** 11/12/2017 13:04:39



7



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0993065897001
RAZON SOCIAL: MOATOWERS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 11/12/2017
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

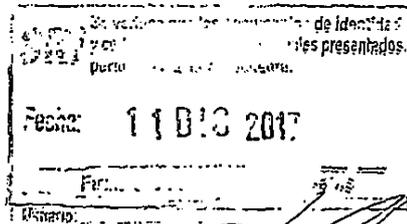
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: URB. VISTA AL PARQUE Número: SOLAR 56
Referencia: FRENTE AL CUERPO DE BOMBEROS DEL SAMBORNDON Kilómetro: 8.5 Telefono Trabajo: 042852370 Celular:
0939462088 Telefono Trabajo: 042694056 Email: deniserumbea@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE COPIAS
DOY FE que el anverso y reverso de este documento es igual al original que se me exhibe y devuelvo al interesado.

Samborondón,

12 de MARZO 2018

Ab. Magna Escalada Duffer
NOTARIA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH224116 Lugar de emisión: MILAGRO/AVENIDA 17 DE Fecha y hora: 11/12/2017 13:04:39

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991350861001

RAZON SOCIAL: EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 29/05/1996
NOMBRE COMERCIAL: WHALE TOURS & ADUENTURES			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

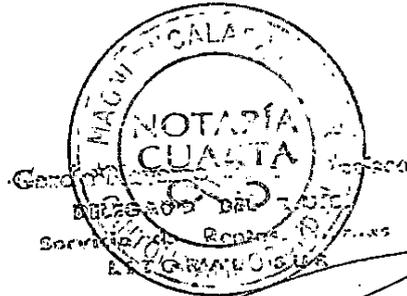
ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR
 Número: S/N Referencia: ATRAS DEL HILTON COLON Manzana: 506 Piso: 5 Oficina: 504 Telefono Domicilio: 042687070 Fax:
 042687070 Telefono Domicilio: 042687071

CERTIFICACIÓN DE COPIAS
 DOY FE que el anverso y reverso de este documento es igual
 al original que se me exhibe y devuelvo al
 interesado.
 29 MAR 2018
 Samborombón,

Ab. Magni Escalada Duffer
 NOTARIA



Se verifica que los documentos de identidad
 y certificados de votación originales
 presentados pertenecen al contribuyente.
 Fecha: 14/10/2014
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 14/10/2014 15:45:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991350861001
RAZON SOCIAL: EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: WHALE TOURS & ADVENTURES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RUMBEA DUEÑAS EMILIO WILFRIDO
CONTADOR: MACIAS PLUAS MAXUEL MOISES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/05/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 29/05/1996
FEC. INSCRIPCION: 29/05/1996 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/10/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL H. ALCIVAR Número: S/N Manzana: 506 Piso: 5 Oficina: 504 Referencia ubicación: ATRAS DEL HILTON COLON Telefono Domicilio: 042687070 Fax: 042687070 Telefono Domicilio: 042687071

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS **CERRADOS:** 0

Gerardo Navarro Juan Francisco
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JFGN010607 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/10/2014 15:45:59



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916501356

Nombres del ciudadano: RUMBEA DUEÑAS EMILIO WILFRIDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 14 DE DICIEMBRE DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RUMBEA NOWAK JAIME IGNACIO

Nombres de la madre: DUEÑAS SANCHEZ MARIA LUISA

Fecha de expedición: 19 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MAGNÍ SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDÓN-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDÓN



N° de certificado: 182-108-93193



182-108-93193

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



4



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0916501356

Nombre: RUMBEA DUEÑAS EMILIO WILFRIDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON.



N° de certificado: 189-108-93203



189-108-93203



7

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0912062619

Nombres del ciudadano: RUMBEA DUEÑAS DENISE MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PENDOLA MIRAGLIA GIANMARCO RENATO

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 1999

Nombres del padre: RUMBEA JAIME

Nombres de la madre: DUEÑAS MARIA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS
SAMBORONDON



N° de certificado: 185-108-93295



185-108-93295

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0912062619

Nombre: RUMBEA DUEÑAS DENISE MARIA

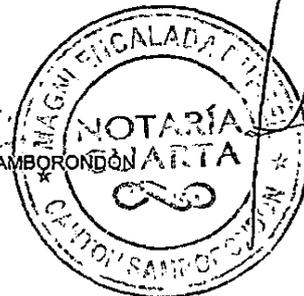
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER - GUAYAS-SAMBORONDON-NT 4 - GUAYAS - SAMBORONDON



N° de certificado: 183-108-93300



183-108-93300



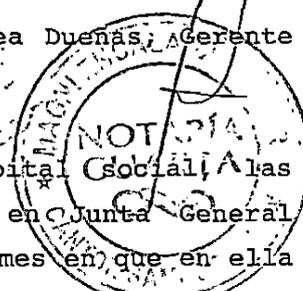
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.
CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día quince de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen, en el piso 20 del Edificio Induauto, signado con el # 806 de la Avenida Quito, los siguientes accionistas de la Compañía EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., a saber: a) La señora Denise Rumba Duenas, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietaria de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas; y, b) La señora Angélica Navas Cruz, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, como propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa. Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

También se encuentra presente el señor Emilio Rumba Duenas, Gerente General de la Sociedad.

Como se encuentra presente la totalidad del capital social, las concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que en ella se conozcan y resuelvan los siguientes puntos del orden del día: 1.- Conocer y resolver acerca de la fusión de la Compañía con MOATOWERS S.A., mediante la absorción de aquella por esta;- 2.- Conocer y resolver sobre las bases de la fusión;- 3.- Conocer y resolver sobre el proyecto de la fusión;- 4.- Conocer y resolver sobre el correspondiente balance final; y,- 5.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de



Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Ante la vacancia del cargo de Presidente, las concurrentes designan a la señora Denise Rumbea Dueñas para que presida la sesión, y actúa como Secretario el suscrito Emilio Rumbea Dueñas, en su calidad de Gerente General.

El Secretario procede a elaborar la Lista de Asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidente de la Junta, con lo cual se constata, a las nueve horas cinco minutos, que las accionistas presentes son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

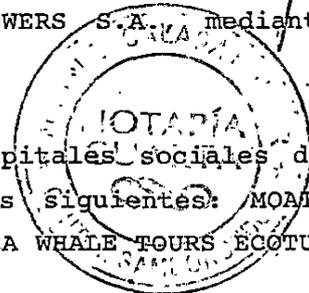
La Presidente de la Junta, considerando que en la sesión se halla representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

La Junta pasa por tanto a tratar sobre la fusión de la Sociedad con la Compañía MOATOWERS S.A.

La Presidente de la Junta manifiesta a las accionistas que, tomando en consideración múltiples razones que son de su conocimiento, y, a la vez, considerando diversos escenarios económicos que en un futuro cercano se darían, resulta indispensable para los intereses de la Compañía y, en suma, también para los intereses de sus accionistas, fusionar la sociedad con la Compañía MOATOWERS S.A. mediante la absorción de aquella por esta.

Agrega la Presidente de la Junta que los capitales sociales de las Compañías involucradas en la fusión son los siguientes: MOATOWERS S.A., USD800; y, EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., USD800.

A continuación, expresa la Presidente de la Junta que las bases generales de la fusión proyectada serían las siguientes:



7

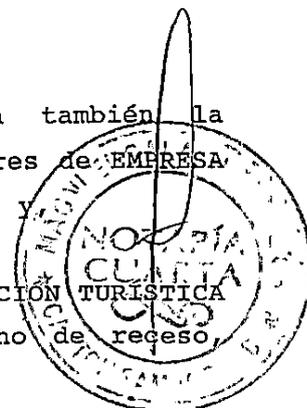
PRIMERO.- EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. sería absorbida por MOATOWERS S.A., que continuaría subsistiendo, mientras que la primera quedaría disuelta por mandato de la ley;- SEGUNDO.- Dada la disolución legal de la primera de las Compañías antedichas, MOATOWERS S.A., como absorbente, conservaría su denominación social;- TERCERO.- El objeto social de la Compañía absorbente sería ligeramente reformado, el mismo que pasaría a ser el de la promoción de proyectos de construcción (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) para su posterior explotación, es decir, para su posterior arrendamiento, comodato, venta, permuta o cualquier otro título traslativo de dominio, entre los que destacan urbanizaciones residenciales, lotizaciones, edificios de apartamentos para viviendas, complejos habitacionales y comerciales, edificios y locales comerciales; en cumplimiento de su objeto, la compañía podrá también dar en arriendo viviendas, apartamentos, locales comerciales y dedicarse a las actividades de agentes y corredores inmobiliarios, intermediación en la compra, venta y alquiler de bienes inmuebles, así como a la administración de bienes inmuebles. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir todo tipo de derechos y contraer todo tipo de obligaciones mediante la celebración de cualquier contrato permitido por la Ley y relacionado con su objeto social;- CUARTO.- El domicilio de la absorbente seguiría siendo el cantón Samborondón;- QUINTO.- El plazo de duración de la absorbente seguirá siendo de noventa años contados a partir de la inscripción de su escritura de constitución, es decir, a partir del 30 de noviembre de 2017;- SEXTO.- El nuevo capital social de la absorbente sería de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD1,600), que es el equivalente a la suma de los capitales sociales de las dos Compañías involucradas en la fusión;- SÉPTIMO.- Los únicos accionistas de la absorbente, es decir, de la Compañía que quedaría subsistiendo, pasarían a ser los mismos accionistas de las dos compañías involucradas en la fusión, es decir, la señora Denise Rumbéa Dueñas y la señora Angélica Navas Cruz, con las cantidades de acciones que les correspondan proporcionalmente, por sus actuales participaciones en los capitales sociales de MOATOWERS S.A. y EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., según el caso; y, OCTAVO.- Cualquier accionista que deseara hacer uso de su derecho de receso,

esto es, de su derecho a separarse, lo podría hacer de conformidad con la ley.

De inmediato, la Presidente de la Junta agrega que, en cuanto a EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., las bases particulares de su fusión con MOATOWERS S.A., serían las siguientes:

- a) Que, de conformidad con la ley, para que opere la referida fusión por absorción, la Compañía EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., que sería la Compañía absorbida, quedaría disuelta sin que por ello sea preciso su liquidación;
- b) Que, como consecuencia de la fusión por absorción, la Compañía EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., como Compañía absorbida, traspasaría en bloque a MOATOWERS S.A. la totalidad de su patrimonio;
- c) Que, en cuanto a los activos del patrimonio antedicho, ellos se traspasarían a valor de presente;
- d) Que la Compañía MOATOWERS S.A. aceptaría el traspaso en bloque que de su patrimonio haría a su favor la Compañía EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., y que, como Compañía absorbente, MOATOWERS S.A. asumiría por tanto la totalidad de los pasivos de EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. y adquiriría, a valor de presente, la totalidad de sus activos;
- e) Que, en consecuencia, MOATOWERS S.A. asumiría también la responsabilidad de ley con respecto a los acreedores de EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.; y
- f) Que ninguno de los accionistas de EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. ejercerían su derecho de receso, esto es, su derecho a separarse de la Compañía.

Luego de la exposición que antecede, la Junta General, después de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, es decir, con el voto



favorable de la totalidad del capital social, aprobar la fusión de EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. con MOATOWERS S.A., mediante la absorción de aquella por esta, así como aprobar también y en todas sus partes las bases generales y particulares de dicha fusión, en los términos expuestos por la Presidente de la Junta, que constan en la relación que antecede.

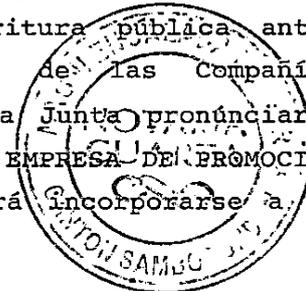
Una vez aprobada la fusión proyectada y las bases de la misma, la Junta General pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día.

Al efecto, la Presidente de la Junta manifiesta que todos los concurrentes han recibido un ejemplar del proyecto de la fusión aprobada, y que ahora corresponde a la Junta pronunciarse con respecto a dicho proyecto, al que consta agregada la reforma a los Artículos Tercero, Quinto y Octavo del Estatuto Social con que pasaría a funcionar dicha Compañía luego de la fusión.

A continuación, la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, esto es, con el voto favorable de la totalidad del capital social, aprobar el antedicho proyecto de la fusión tantas veces referida, y, de manera particular, aprobar el proyecto del texto de los nuevos Artículos Tercero, Quinto y Octavo del Estatuto Social de la Compañía absorbente, en los términos que constan en el proyecto de fusión que ha sido conocido y aprobado por esta Junta, y que se archiva en el expediente respectivo.

Seguidamente, la Junta pasa a tratar sobre el cuarto punto del orden del día, es decir, sobre el balance final de la Compañía, que según la ley deberá incorporarse a la escritura pública en que conste instrumentada la fusión tantas veces mencionada.

Al efecto, la Presidente de la Junta manifiesta que, como todos los concurrentes conocen, según la ley, a la escritura pública antes mencionada deberá agregarse el balance final de las Compañías fusionadas; razón por la cual corresponde a esta Junta pronunciarse particularmente con respecto al balance final de EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., que deberá incorporarse a la escritura pública mencionada.

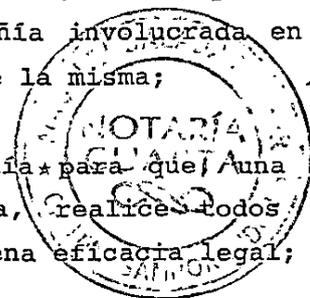


Dejando constancia de que en este caso dicho balance final resultaría ser una mera formalidad legal, en razón de que ningún accionista se separará de la Compañía, la Presidente de la Junta manifiesta a continuación que el referido balance final, a ser incorporado a la escritura pública de fusión, deberá aparecer cortado al día anterior en que se otorgue dicha escritura, por lo que sugiere a la Junta que se pronuncie en el sentido de autorizar la elaboración de dicho balance final, cortado a la fecha respectiva, para cumplir con lo requerido por la ley.

Seguidamente, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, es decir, con el voto favorable de la totalidad del capital social, autorizar la elaboración del balance final de EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., que deberá incorporarse a la escritura pública de fusión tantas veces mencionada, cortado al día anterior de la fecha de la misma, y disponer que dicho balance final se incorpore efectivamente a la escritura pública mencionada, como lo manda la ley.

A continuación, la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, lo siguiente:

- a) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de fusión antedicha, en los términos acordados en esta Junta General y en unión de la otra Compañía involucrada en la fusión; a cuyo efecto queda ampliamente facultado por esta Junta General, a nombre de la Compañía, y por los accionistas concurrentes, en lo personal, para que convenga, con la restante Compañía involucrada en la fusión, todos los términos y condiciones de la misma;
- b) Facultar al Gerente General de la Compañía para que, una vez otorgada la escritura pública supradicha, realice todos los trámites y gestiones necesarios para su plena eficacia legal; y,
- c) Disponer que los actuales administradores de EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. cesarán en sus



funciones tan pronto se halle inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón la antedicha escritura pública de fusión.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cincuenta minutos.

Denise Rumba Dueñas

Denise Rumba Dueñas
Presidente de la Junta / Accionista

Emilio Rumba Dueñas

Emilio Rumba Dueñas
Gerente General - Secretario

Argéliza Navas Cruz

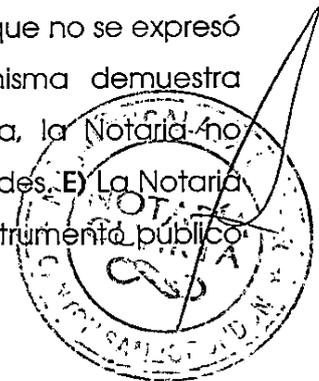
Argéliza Navas Cruz



[Handwritten mark]

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A.-----

1 acompañan, como documentos habilitantes, para que se
2 agreguen a la escritura a otorgarse, los siguientes: **a)** Los
3 nombramientos inscritos con los cuales se legitiman las
4 personerías de los intervinientes;- **b)** Los balances finales de
5 MOATOWERS S.A. y EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE
6 TOURS ECOTURISMO S.A., cortados al día de ayer;- **c)** El balance
7 consolidado de MOATOWERS S.A.;- y,- **d)** Los dos ejemplares
8 auténticos de las respectivas actas de las sesiones de Juntas
9 Generales Extraordinarias de Accionistas de MOATOWERS S.A. y
10 EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS
11 ECOTURISMO S.A., celebradas todas el quince de marzo de dos
12 mil dieciocho.- Anteponga y agregue usted, señora Notaria,
13 todo lo demás que sea de estilo para la plena validez de esta
14 escritura y de los actos que ella contiene.- HASTA AQUÍ LA
15 MINUTA firmada por el Abogado SANTIAGO ROMERO JOUVIN.
16 Registro Número nueve mil setecientos sesenta y cuatro.
17 Matrícula número cero nueve - mil novecientos noventa y
18 nueve- ciento dieciséis. Se advirtió a los comparecientes lo
19 siguiente: **A)** La obligación que tienen de leer la totalidad de su
20 texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella
21 consignados. **B)** Que son responsables Penal y civilmente en el
22 evento que se utilice este instrumento público con fines
23 fraudulentos e ilegales. **C)** que se abstiene de dar fe sobre el
24 querer o fuero interno de los comparecientes que no se expresó
25 en este instrumento. **D)** La firma de la misma demuestra
26 aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no
27 asume responsabilidad por errores e inexactitudes. **E)** La Notaria
28 sólo responde de la regularidad formal del instrumento público.



ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A.-----

1 ya que las afirmaciones pertinentes solo a ellos atañen. F) Que
2 dado que los comparecientes han leído cuidadosamente esta
3 escritura pública, los errores de transcripción en que en ella se
4 incurra no son atribuibles a la Notaría, sino a las partes. G) Los
5 errores de una escritura pública solo pueden salvarse mediante
6 otro instrumento público de aclaración, firmado por los mismos
7 otorgantes. Leída esta escritura de principio a fin a los
8 comparecientes y en alta voz, por mí la Notaría, la aprueban en
9 todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de
10 acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

11

12

13 p. EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO
14 S.A.

15 RUC: 0991350861001

16 SR. EMILIO WILFRIDO RUMBEA DUEÑAS

17 C.C. 0916501356

18

19

20

21 p. MOATOWERS S.A.

22 RUC: 0993065897001

23 SRA. DENISE MARÍA RUMBEA DUEÑAS

24 C.C. 0912062619

25

26

27

28

AB. MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN



12



VGTA
Se otorgó ante mí en fe de
ello confiere este *selec*
testimonio que rubrico
sello y firmo en la ciudad de
Samborondón el *01* ABR 2018

Ab Magni Encalada D.
NOTARIA CUARTA CANTÓN SAMBORONDÓN



Factura: 001-003-000038764



20180901043000450

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901043000450

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901043P03815

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERDESOTO SOTOMAYOR MARTIN DOUGLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916420011
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

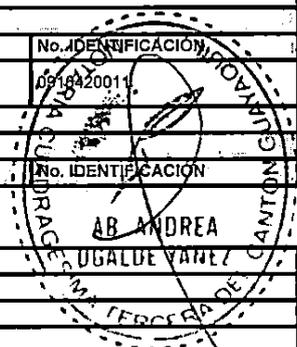
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180916004P01123

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901043000450

MATRIZ	
FECHA:	26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901043P03815

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VERDESOTO SOTOMAYOR MARTIN DOUGLAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916420011
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180916004P01123



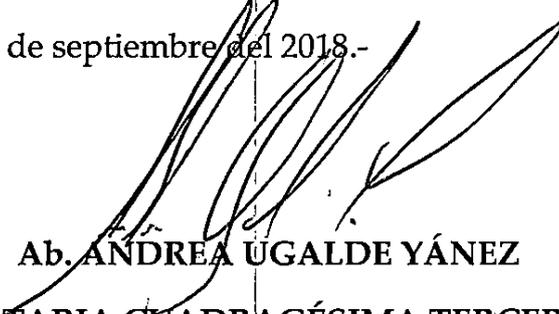

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

RAZÓN: En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCERO**, tomo nota de la Resolución Número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007695**, dictado por la Abogada Dorys Alvaradó Berites, **INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS (S)**, de fecha veintiocho de agosto del dos mil dieciocho, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANÓNIMA DENOMINADA MOATOWERS S.A**, otorgada ante mi Abogada Andrea Ugalde Yáñez, Notaria Cuadragésima Tercera del cantón Guayaquil, el treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete.-

Guayaquil, 26 de septiembre del 2018.-


**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 001-004-000008935



20180916004O00303

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SAMBORONDÓN

RAZÓN MARGINAL N° 20180916004O00303

MATRIZ	
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180916004P01123

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RUMBEA DUEÑAS EMILIO WILFRIDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0916501356
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180916004P01123

NOTARIO(A) MAGNI SUSANA ENCALADA DUFFER

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN



7

NOTARIA CUARTA
CANTÓN SAMBORONDÓN



AB. MAGNI ENCALADA DUFFER

RAZÓN: Siento razón que en cumplimiento a lo que dispone el artículo TERCERO de la Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007695**, dictada por la Abogada DORYS ALVARADO BENITES, INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS, el veintiocho de agosto del año dos mil dieciocho, se ha tomado nota de la APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA **EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.**, al margen de la matriz respectiva otorgada en la Notaría Cuarta del Cantón Samborondón, Abogada MAGNI ENCALADA DUFFER, con fecha 29 de marzo del año dos mil dieciocho de protocolo número 20180916004P01123. Rubricado por mí.- **Samborondón, 27 de Septiembre del 2018.-**

ABOGADA MAGNI ENCALADA DUFFER
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SAMBORONDÓN





Factura: 002-002-000027551



20180901021001047

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021001047



MATRIZ	
FECHA:	5 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007695, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA: EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA "WHALE TOURS ECOTURISMO S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MOATOWERS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993065897001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, DISOLUCION ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-16-004P01123

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021001047

MATRIZ	
FECHA:	5 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007695, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA: EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA "WHALE TOURS ECOTURISMO S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-03-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MOATOWERS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993065897001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	FUSION POR ABSORCION, DISOLUCION ANTICIPADA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018-09-16-004P01123

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-001047

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007695, dictada por el Intendente Nacional de Compañías (S) de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Dorys Alvarado Benites, el 28 de agosto del 2018, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la disolución anticipada de la compañía EMPRESA DE PROMOCION TURISTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A., la fusión que por absorción hace MOATOWERS S.A., constante en la escritura pública de "FUSIÓN POR ABSORCIÓN, DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A." otorgada por la Notaria Cuarta del cantón Samborondon, Abogada Magni Encalada Duffer, el 29 de Marzo del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA: EMPRESA DE PROMOCION TURISITICA "WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 05 de Marzo de 1996, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 05 de Octubre del 2018.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





TRÁMITE NÚMERO: 2690

3010739CKOGUWJ

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	1982
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	501
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0912062619	RUMBEA DUEÑAS DENISE MARIA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	FUSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SAMBORONDÓN /29/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MOATOWERS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN # SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00007695 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2018 EMITIDA POR LA INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S) AB: DORYS ALVARADO BENITES, EN LA QUE APRUEBA LA DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA EMPRESA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA WHALE TOURS ECOTURISMO S.A.; LA FUSIÓN QUE POR ABSORCIÓN HACE MOATOWERS S.A.; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA MOATOWERS S.A. EN USD 800 DÓLARES, DIVIDIDO EN 800 ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 26 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL